

**INFORME DEL COMISARIO DE CUENTAS  
COMPAÑÍA JAMPEK S. A.  
PERIODO 2017**

**SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA JAMPEK S.A.**

*En cumplimiento a la función que nos asigna el artículo No. 279 de la Ley de Compañías, cumplo en informarles que hemos examinado los libros contables, Actas, Resoluciones y los correspondientes Balance General y Estado de Resultado de la Compañía al 31 de diciembre del 2017.*

**Cumplimiento de Resoluciones.**

*De la revisión de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas, en nuestra opinión consideramos que la administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones respectivas.*

*Los libros de actas, han sido llevados y se conservan de conformidad a las disposiciones legales.*

**Revisión Contable y Aspectos Tributarios.**

*Nuestra revisión se realizó, en base a pruebas selectivas y de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y de Resultados; incluyó también la evaluación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y las disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador*

*De la revisión correspondiente, se concluye que en el presente periodo no existen movimientos contables. Sin embargo, sí se han cumplido las disposiciones legales constantes en la Ley de Régimen Tributario interno y su Reglamento, en lo referente a las Declaraciones de IVA, Retenciones, Anexos e Impuesto a la Renta.*

*En el aspecto laboral, hasta la fecha objeto del balance no se mantienen empleados en relación de dependencia.*

*Por todo lo expuesto pongo a vuestra consideración mi informe*

*Atentamente,*



**ING. ELIZABETH ENCARNACION CHALAN  
COMISARIO DE CUENTAS**